



Derecho de rectificación de datos personales



Derecho de la persona interesada a que se modifiquen sus datos que resulten inexactos o incompletos (Artículo 16 del RGPD).

QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR

La persona afectada o un representante en nombre suyo.

CÓMO SE PUEDE TRAMITAR

Para tramitar por internet es necesario disponer de un sistema de identificación aceptado [por el servicio VÁLid.](#)

1. Pulse sobre el botón **Tramitar**.
2. Identifíquese con cualquiera de los sistemas aceptados [por el servicio VÁLid.](#)
3. Rellene el formulario que se abrirá.
4. Adjunte, si es necesario, los archivos o ficheros de la documentación necesaria para el trámite.
5. Pulse enviar. En este momento estará firmando la petición para presentarla al registro electrónico del ayuntamiento.

Al finalizar el trámite, recibirá un correo electrónico con el justificante de su presentación.

Nota: Consulte esta [ayuda](#) para comprobar que la configuración de su equipo es compatible con los requisitos técnicos de la aplicación.

TRAMITAR

PRESENCIALMENTE:

Presente la documentación necesaria en la oficina indicada.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Instancia específica, indicando de forma clara y detallada que pedís ejercer este derecho, a qué datos se refiere y qué corrección se tiene que hacer.
- DNI, tarjeta de residencia o pasaporte
- Documento acreditativo de los datos a rectificar

Si es el caso, tenéis que acreditar la representación voluntaria por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna mediante poderes notariales o declaración en comparecencia personal de la persona interesada delante de funcionario público municipal. En este último caso tenéis que comparecer la persona que otorga la representación y la persona que lo aceptará, ambas aportando su documento de identidad original para poder identificarlos.

IMPRESOS ASOCIADOS

[Instancia general](#)

[Autorización para representación en trámites de este Ayuntamiento](#)

[Oficina de Atención Ciudadana](#)

C. Girona n° 10, BS pis. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina atenderá con **cita prèvia**. Para concertar cita haga clic en el siguiente enlace <https://www.l-h.cat/citaoac>

Horario habitual:

Lunes a viernes: 8.30-14 h

☞ **Concejalía Distrito I**

RB Just Oliveras n° 0023. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Lunes a jueves: 9-14 y 16-19 h

Viernes: 9-14 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

☞ **Concejalía Distrito II**

C. Mare de Déu dels Desemparats n° 0087. CP: 08904 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Del lunes a viernes mañanas de 9:00 a 14:00 horas

El martes y jueves tarde de 16:00 a 19:00 horas

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

☞ **Concejalía Distrito III**

AV Metro n° 0018. CP: 08902 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Lunes al viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

☞ **Concejalía Distrito IV-V**

C. Belchite n° 5. CP: 08906 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Lunes al viernes: 9-14 h

Lunes, martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

☞ **Concejalía Distrito VI**

PL Cultura n° 1. CP: 08907 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Lunes al viernes: 9-14 h

Lunes al jueves: 16:30-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

☞ **Regidoria Sanfeliu**

C. Emigrant n° 0027. CP: 08906 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> **Horario habitual:**

Lunes al viernes: 9-14 h

Lunes y miércoles: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

QUÉ PASA DESPUÉS

Una vez se ha hecho efectiva la rectificación de datos personales se hará una notificación a la persona interesada y a las terceras personas que dispongan de las mismas, que también las tienen que rectificar.

Si fuera el caso, se comunicará el motivo por el cual se considera que la enmienda no procede.

MÁS INFORMACIÓN

El Artículo 16 del RGPD dice:

"Artículo 16. Derecho de rectificación

El interesado tiene derecho a obtener del responsable del tratamiento la rectificación de los datos personales inexactos que lo afectan, sin dilación indebida. Teniendo en cuenta las finalidades del tratamiento, el interesado tiene derecho que se completen los datos personales incompletos, incluso mediante una declaración adicional".

Más información en [Protección de datos](#).

TIEMPO DE RESPUESTA

El Responsable del tratamiento (el Ayuntamiento), respecto de su solicitud tiene que resolver y notificar en el plazo de un mes desde su recepción, por lo cual desde comunicará al interesado la información solicitada o bien el motivo por el cual la rectificación no se considera procedente. En este mismo plazo se contestará a su solicitud, aunque no tratemos sus datos.

En caso de que se considere que el plazo de resolución se tiene que ampliar, también se informará al interesado sobre los motivos de la dilación y las actuaciones realizadas para responder su solicitud.

Si se aprueba su solicitud, se comunicará la rectificación a cada uno de los destinatarios a los cuales se hayan comunicado los datos personales, de acuerdo con lo que establece el artículo 19 RGPD.

Si no se atiende esta solicitud de rectificación, Usted tiene derecho a interponer la reclamación oportuna a la Autoridad Catalana de Protección de Datos para iniciar el procedimiento de tutela de los derechos, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 32/2010, del 1 de octubre de la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

NORMATIVA APLICABLE

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
- Ley 32/2010, del 1 de octubre, de la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

SI TIENE CUALQUIER DUDA PUEDE LLAMAR A:

☎ [Oficina de Atención Ciudadana \(atención telefónica\)](#)

Informació: 010 (gratuito)

, 900100277 (Fuera de L'Hospitalet)

Horario: De lunes a viernes de 8 a 20 h.